

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo, calle Castilla 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 11 de diciembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16856

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda para promoción de la contratación y estabilidad en el empleo, expediente número 1000289/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «FISIOGROUP SL»

Número de expediente: 1000289/2007.

Último domicilio: Avenida Los Castros 1, 39005 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo, calle Castilla 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 11 de diciembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16857

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de expediente para ampliación de cabaña para caballos en suelo rústico, en Somallata.

Don Tomás Cubillas Quintana ha presentado en este Ayuntamiento solicitud para realizar otras en suelo rústico de este Término municipal, consistentes en "Ampliación de cabaña para caballos", en la parcela 236 del polígono 8 del Catastro de Rústica de Escalante, paraje de Somallata, con arreglo al proyecto del ingeniero técnico agrícola don Andrés Matienzo García, visado el 21 de junio de 2007.

De conformidad con el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial

y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalante, 29 de noviembre de 2007.-El alcalde, Pedro José Hado Samperio.

07/16508

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Información pública de expediente para la construcción e instalación de boxes para caballos de silla, en suelo no urbanizable, en Villar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se somete a información pública por espacio de un mes, el expediente promovido a instancia de don Jesús Ángel Aparicio Merino, para la «instalación de boxes para caballos de silla», en suelo no urbanizable de Villar, Hermandad Campoo de Suso.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias municipales.

Hermandad de Campoo de Suso, 26 de noviembre de 2007.-El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González

07/16474

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación Gráfica de suelo urbano, en Bielva.

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre actual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se aprobó inicialmente la Delimitación Gráfica como suelo urbano de la parcela número 119 del polígono 4 (referencia Catastral 39033A004001190000AQ) en Bielva, perteneciente a este término municipal, promovida por doña Alicia Borbolla Díaz y según documento técnico elaborado por el arquitecto don Ignacio Noger Martínez.

Asimismo, se acordó abrir un período de exposición pública de veinte días desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC al objeto de que se puedan formular por cualquier persona las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente correspondiente puede examinarse en la Secretaría Municipal, donde pueden presentarse asimismo las alegaciones a que haya lugar.

Herrerías, 30 de noviembre de 2007.-El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

07/16839

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de Decreto por el que se declara la ruina inminente y la demolición urgente del inmueble sito en la calle Cuesta del Hospital número 16.

Por el excelentísimo señor alcalde ha sido dictado con fecha 14 de diciembre de 2007 el siguiente Decreto cuya notificación, al ignorarse el lugar en que debe ser efectuada aquella respecto de algunos propietarios, no puede ser practicada excepto mediante su publicación; por lo que procede sea publicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"De acuerdo con el informe adjunto del arquitecto municipal, sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del inmueble sito en la calle Cuesta del Hospital, número 16 de esta ciudad,

Teniendo en cuenta que, según informe técnico del arquitecto municipal, ha sufrido importantes daños por el desplome del inmueble número 14 de la misma calle y considerando, con independencia de lo anterior, que se encuentra en situación urbanística de fuera de ordenación, el coste de reparación excedería con mucho del 50% del valor actual del inmueble (ruina económica) y existe un agotamiento generalizado de los elementos estructurales y/o fundamentales (ruina técnica), procede su declaración de ruina inminente; lo cual implica que se deberá proceder a su derribo en el plazo de tiempo más breve posible.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 202.4 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el artículo 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, esta Alcaldía es competente bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble, por el presente, y según el informe técnico que obra en el expediente

HE RESUELTO

Primero.- Declarar en estado de ruina inminente el inmueble sito en la calle Cuesta del Hospital nº 16 de esta ciudad.

Segundo.- Ordenar su demolición con carácter urgente, bajo la dirección y supervisión de profesional técnico competente, el cual deberá determinar las pautas a seguir para que los trabajos de derribo no tengan incidencia sobre los inmuebles colindantes, y la posterior limpieza y vallado del solar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3.7. Condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato público del Plan General de Santander vigente en lo referido a solares.

El alcalde, firmado y rubricado.–El secretario, firmado y rubricado.”

Lo que traslado a usted para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 14 de diciembre 2007.–El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

07/17067

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de Decreto por el que se ordena la apertura de expediente de ruina de oficio respecto del inmueble sito en la calle Río de la Pila número 37.

Por el excelentísimo señor alcalde ha sido dictado con fecha 26 de noviembre de 2007 el siguiente Decreto cuya notificación, al ignorarse el lugar en que debe ser efectuada aquella respecto de algunos propietarios, no puede ser practicada en estos casos excepto mediante su publicación; por lo que procede sea publicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos

Municipales de Arquitectura sobre la situación ruinoso del edificio situado en el número 37 de la calle Río de la Pila de esta ciudad.

CONSIDERANDO que en el citado informe se sostiene que existen suficientes indicios de ruina, procediendo por ello iniciar de oficio expediente de ruina.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en el artículo 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística, la iniciación de oficio del procedimiento de declaración de ruina se acordará por la Administración municipal como consecuencia del correspondiente informe emitido por los servicios técnicos,

HE RESUELTO

Se inicie expediente de ruina de oficio y se ponga de manifiesto a los propietarios, moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble, si los hubiese, para que en un plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos. Transcurrido el plazo concedido los Servicios Técnicos Municipales emitirán informe en el plazo de diez días. Informará asimismo el Servicio Jurídico de la Corporación.

El alcalde, firmado y rubricado.–El secretario, firmado y rubricado.”

De lo cual se da traslado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 5 de diciembre 2007.–El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

07/17070

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de expediente de proyecto de ejecución de subestación de 55/12kV en suelo rústico en Viveda.

Se ha incoado expediente de proyecto de ejecución de subestación de 55/12kV en suelo rústico en Viveda, a instancia de “Electra de Viesgo Distribución, S.L.”, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Medio, número 12, de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, el citado expediente, a efectos de examen y alegaciones.

Santillana del Mar, 29 de noviembre de 2007.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/16511

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en el municipio de Castro Urdiales, expediente números A/39/05913 y V/39/00662.

Peticionario: «Jaguar Group, LLC».

NIF número: N-40041321.

Domicilio: Calle Buenos Aires, 13, 1º derecha, 48001 Bilbao (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Arroyo Sámano.

Punto de emplazamiento: Sámano.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces de la